MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 738 /

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 05 /2019

TEMUCO, 05 MAR 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14.12.2018, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2019;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, y Nº 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.975 de fecha 28.12.2018, publicado en el Diario Oficial de fecha 19.01.2019, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2019", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014; N° 3.862 del 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, de conformidad a las instrucciones presupuestarias emitidas por el Ministerio de Hacienda; como así también, a las instrucciones contables emitidas por la Contraloría General de la República, corresponde efectuar el traspaso y reconocimiento presupuestario y contable en el año 2019, de la totalidad de los compromisos registrados como deuda corriente e inversión al 31.12.2018; los cuales, no fueron pagados al cierre del dicho ejercicio; correspondiendo por ende, su pago y término de proceso de contabilización.

ID 1691920

2. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 26.02.2019; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, producto de la distribución del Saldo Inicial de Caja 2019, según consta en el Ord. N° 60 de fecha 01.03.2019 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

D E C R E T O:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2019 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Obras Civiles", los proyectos de inversión que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que para caso se señala:

31.02.004 015 INSTALACION PLACAS MURALES
31 02 004 016 REPARACION ESCALA MECANICA EDIFICIO CONSISTORIAL
31 02 004 017 SISTEMA TELEVIGILANCIA CALLA BALMACEDA
31 02 004 018 ILUMINACION PEATONAL LED SECTORES SANTA ROSA
31 02 004 019 CONSTRUCCION PIQUE CARBONERA MUSEO FERROVIARIO
31.02.004.020 INSTALACION SEMAFORO VICUÑA MACKENNA CON LAUTARO
31 02 004 021 RECAMBIO LUNINARIAS LED AVENIDA ALEMANIA
31 02 004 022 RECAMBIO LUMINARIAS LED DIFERENTES SECTORES
31 02 004 023 INSTALACIÓN LETRAS ORNAMENTALES
31 02 004 024 INSTALACION ESCAÑOS VARIOS SECTORES

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Ingresos de este municipio vigente para el año 2019, a fin de proceder con el "ajuste al presupuesto inicial 2019" en los subtítulos, ítem y asignaciones que más abajo se indican; el cual consideró una estimación de ingresos provenientes de la Subdere por la suma de M$ 5.000.000.- y fueron "anticipados por la Subdere" a finales del mes de diciembre de 2018, lo que obliga a regularizar el cambio de cuenta presupuestaria de ingresos estimados para el año 2019, a la cuenta de "Saldo Final de Caja 2018" por la recepción efectiva de dichos recursos, conformando entre otros, las disponibilidades financiera reales al cierre del ejercicio;

DISMINUCION DE INGRESOS

13 03 002 999 Otras Transf. para Gtos. de Capital de la Subdere M$ 5.000.000.-

---

TOTAL DISMINUCIONES... M$ 5.000.000.-

==========

AUMENTO DE INGRESOS

15 00 000 000 Saldo Inicial de Caja M$ 5.000.000.-

TOTAL AUMENTOS .....M$ 5.000.000.-

==========

3.- Con el fin de dar cumplimiento a los compromisos propios de gasto corriente, registrados y no pagados al 31.12.2018; efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2019, por la incorporación de disponibilidades financieras reales al 31.12.2018, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 9.204.827.-		
15 00 000 000 Saldo Inicial de Caja	M$	9.204.827.-
TOTAL INGRESOS..... M$		**9.204.827.-**

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 9.073.847.-		
21 03 001 000 Honorarios Suma Alz. Pers. Naturales	M$	45.-
22 04 001 000 Materiales de Oficina		190.-
22 05 001 000 Electricidad		5.056.-
22 05 002 000 Agua		5.000.-
22 05 004 000 Correo		2.755.-
22 05 005 005 Telefonía Fija		6.182.-
22 05 006 000 Telefonía Celular		4.574.-
22 05 007 000 Acceso a Internet		5.288.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		2.350.-
22 09 002 000 Arriendo de Edificios		229.-
22 10 002 000 Primas y Gastos de Seguros		4.653.-
22 11 003 000 Servicios Informáticos		9.169.-
22 11 999 000 Otros		28.084.-
29 06 001 000 Equipos Computacionales y Periféricos		41.000.-
29 07 002 000 Sistemas de Información		5.891.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		8.953.381.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M$ 130.980.-		
22 08 005 000 Servicios de Mantención de Semáforos	M$	14.419.-
22 09 999 000 Otros		70.-
22 11 999 000 Otros		116.491.-
TOTAL GASTOS	**M$**	**9.204.827.-**

4.- Con el fin de dar cumplimiento a iniciativas de inversión aprobadas para su ejecución durante el año 2018 y que por motivos de licitación no pudieron materializarse y por ende requieren de un financiamiento 2019, efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de este municipio, vigente para el año 2019, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 353.415.-

35 00 000 000 Saldo Final de Caja	M$	353.415.-
TOTAL DISMINUCIONES...	**M$**	**353.415.-**

A U M E N T O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 353.415.-

31 02 004 015 Instalación Placas Murales	M$	6.000.-
31 02 004 016 Reparac. Escala Mecánica Edif. Consistorial		40.000.-
31 02 004 017 Sistema Televigilancia Calle Balmaceda		8.900.-
31 02 004 018 Iluminación Peatonal Led Sect. Santa Rosa		30.000.-
31 02 004 019 Cont. Pique Carbonera Museo Ferroviario		5.000.-
31 02 004 020 Instal. Semáforo Vicuña Mackenna con Lautaro		60.000.-
31 02 004 021 Recambio Luminarias led Avda. Alemania		50.000.-
31 02 004 022 Recambio Luminarias Led Diferentes Sectores		90.000.-
31 02 004 023 Instal. Letras Ornamentales		55.000.-
31 02 002 024 Instal. Escaños Varios Sectores		8.515.-
TOTAL AUMENTOS	**M$**	**353.415.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jamm
c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes